



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVII Sesión
30 de septiembre de 2021
Punto 16 de la Agenda

CG/Res.12/2021
Original: Español/ Inglés

Resolución

Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2022

La Conferencia General,

En cumplimiento del Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, que establece que *“La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.”*;

Teniendo presente las disposiciones del Capítulo IV del Reglamento Financiero en vigor¹;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2022²;

Considerando que, en su Reunión 332° del 28 de julio de 2021, el Consejo acordó someter a aprobación de la XXVII Sesión de la Conferencia General el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2022;

Reconociendo que el Presupuesto y Escala de Cuotas corresponden a un monto total que no se ha alterado desde 2015.

¹ Inf.01/2019.

² CCAAP/16/2021 y CCAAP/17/2021.

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2022, por una cuantía máxima de USD \$416,989.00 (cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), sin aumento en relación al Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2021.
2. **Fijar** la Escala de Cuotas de los Estados Miembros correspondiente al año 2022, presentada junto con el Proyecto de Presupuesto en los documentos CCAAP/16/2021 y CCAAP/17/2021.